

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2012-00540 00

En atención a la solicitud que antecede y revisadas las presentes diligencias, se dispone:

Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en proveído del 10 de octubre de 2023, por otra para y para efecto de que las sumas sean abonadas en cuenta, la demandante aporte certificación bancaria con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días al correo: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Se requiere a las partes para que actualicen la liquidación de crédito, teniendo como base la liquidación que se encuentra en firme, al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del C. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinte (20) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **10** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

John Edwin Casadiego Parra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774764f0ec6919afe872ed71b671e92ea36f5af9044e3ca964ea4e06b6dc5616**

Documento generado en 19/02/2024 11:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>